



Referencia:	2023/88144N
Solicitud:	Moción al Pleno municipal
SECRETARÍA (AMS400N)	

ANTONIO IZQUIERDO GARAY, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

12. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/88144N.

Moción IN VOCE del Grupo Municipal Vox relativa a mostrar el rechazo absoluto hacia la posible Ley de Amnistía.

D^a Aurora Rodil Martínez y D. Samuel Ruiz Tena, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, de conformidad con el artículo 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de entidades locales, presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

MOCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA MOSTRAR NUESTRO ABSOLUTO RECHAZO HACIA LA POSIBLE LEY DE AMNISTÍA Y DE LA MISMA FORMA INSTAR AL RESTO DE GRUPOS POLÍTICOS A QUE SE POSICIONEN EN CONTRA DE CUALQUIER TIPO DE AMNISTÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación de extrema gravedad para la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho.

Pedro Sánchez ha demostrado que no tiene ningún límite moral ni político y que está dispuesto a cualquier cosa con tal de continuar en la Moncloa. En este sentido, no nos ha de extrañar que vuelva a tender la mano a los herederos de ETA y los separatistas para incorporarlos en la dirección política del Estado a cambio de sus votos.

La vergonzosa reunión de Yolanda Díaz con Puigdemont en Bruselas o los indultos a los golpistas del Procés, son ejemplos de actuaciones que nos llevan a estar extremadamente preocupados por la situación que atraviesa nuestro país.

Cumpliremos una vez más con nuestra responsabilidad, denunciando el peligro que supone que la convivencia y el futuro de los españoles dependan de aquellos que quieren destruir la nación. Por





ello, nuestra postura ante la propuesta separatista de una “Ley de Amnistía” es de total rechazo a la misma por las siguientes razones:

1. Introducir una Ley de Amnistía para aquellos que en 2017 dieron un golpe de Estado en Cataluña, implicaría afirmar implícitamente que la causa separatista era justa y que fue reprimida por un Estado opresor. Implicaría faltar gravemente a la verdad.
2. La Ley de Amnistía no cabe en la legislación ni el Constitución Española, ya que esta ley vulneraría los principios y mandatos constitucionales. Palabras de Pedro Sánchez (noviembre 2022).
3. La Ley de Amnistía quebrantaría el principio de Igualdad ante la Ley recogido en el Art 14 CE y como consecuencia no todos los españoles serían tratados por igual.
4. La Ley de Amnistía es incompatible con el principio de división de poderes ya que según el Art 117.3 CE: “El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales...”. Es decir, corresponde al Poder Judicial, y no al Legislativo, “juzgar y hacer ejecutar lo juzgado”.

Por todo ello, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Instamos a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento a que se posicionen en contra de la Ley de Amnistía y por tanto a que se posicionen a favor de la Unidad de España, del Estado de Derecho y de la Igualdad entre todos los españoles.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por 14 votos a favor (11 del PP y 3 de Vox Elche) y 13 votos en contra (12 del PSOE y 1 de Compromís per Elx), aprobar la presente moción.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Elche, en la fecha de la firma del presente documento electrónico.

Visto bueno

